



Resolución N° 312

31 AGOSTO 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA”

El Alcalde Municipal de Cocorná, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numera 4 literal c , la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios Solidario.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste para PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL TESORO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE

VALOR TOTAL	TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS \$31.076.757
APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. \$23,976,757.
APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE	CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000, representados en asistencia técnica
APORTE DE LA JAC	TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000), representados en la coordinación logística (apoyo administrativo de la ejecución, transporte comunitario interno, convocatoria de actividades, uso de salón comunal, elemento de apoyo para talleres, equipo de sonido y material didáctico).

JUSTIFICACION



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

De acuerdo con los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben realizar estudios y elaborar documentos previos que justifiquen la necesidad de contratar un bien, servicio, obra o labor, garantizando que dichos procesos estén articulados con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la prestación eficiente de servicios, la garantía de derechos y la promoción del bienestar general. Estos propósitos encuentran respaldo en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, que consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar derechos, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica bajo un orden justo.

Asimismo, de conformidad con la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, corresponde al Alcalde dirigir la gestión administrativa, velar por los intereses del municipio y promover su desarrollo bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

La vereda El Tesoro, ubicada en la zona rural del municipio de Cocorná, hace parte de un territorio de alta importancia ambiental debido a la presencia de bosques naturales, fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos que contribuyen a la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y el bienestar de la población rural. La comunidad desarrolla principalmente actividades agropecuarias que dependen directamente de la disponibilidad y calidad de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, el cual abastece a las viviendas y soporta las actividades productivas del territorio. Asimismo, la vereda presenta una importante diversidad de aves y demás fauna silvestre, constituyéndose en un área con potencial para el desarrollo de iniciativas de turismo de naturaleza y aviturismo como alternativa de conservación y desarrollo económico sostenible.

Las condiciones ambientales de la vereda evidencian procesos de deterioro ocasionados por la transformación de las coberturas vegetales, el desarrollo de actividades agropecuarias sin suficientes criterios de sostenibilidad, el manejo inadecuado de los residuos sólidos y la intervención sobre las rondas hídricas, factores que han favorecido la pérdida de biodiversidad, el deterioro de los ecosistemas y la disminución de la capacidad de regulación de las fuentes de agua. A ello se suma la limitada apropiación de prácticas de educación ambiental y la



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

necesidad de fortalecer la organización comunitaria para consolidar procesos permanentes de conservación de los recursos naturales.

Durante el proceso de diagnóstico participativo realizado mediante la metodología PRISER, la comunidad identificó como una de las principales problemáticas la acumulación de árboles caídos, material vegetal y empalizadas en la quebrada El Ciprés, fuente hídrica que abastece el acueducto veredal, situación que disminuye la capacidad hidráulica del cauce y aumenta el riesgo de represamientos durante las temporadas de lluvia. De igual manera, se evidenció el deterioro de sectores de la ronda hídrica por la pérdida de cobertura vegetal, haciendo necesaria la implementación de procesos de restauración ecológica que permitan recuperar las funciones ambientales del ecosistema y proteger el recurso hídrico. Igualmente, la comunidad manifestó la necesidad de fortalecer el manejo integral de los residuos sólidos, especialmente en la institución educativa de la vereda, así como promover procesos permanentes de educación ambiental orientados a la protección del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y la apropiación comunitaria del territorio.

Como resultado de este diagnóstico, se priorizó la implementación de un proyecto bajo la metodología PRISER que permita atender de manera integral las problemáticas identificadas mediante el desarrollo de acciones de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y recuperación de los recursos naturales. Para ello se contempla la ejecución de talleres de socialización del proyecto, fortalecimiento comunitario y educación ambiental sobre manejo de residuos sólidos, protección del recurso hídrico y cambio climático; la ejecución de actividades de restauración ecológica mediante la siembra de especies forestales nativas en áreas de ronda hídrica; el mantenimiento manual de la quebrada El Ciprés mediante la extracción de material vegetal y empalizadas; el desarrollo de una estrategia de aviturismo que permita identificar las especies de aves presentes en la vereda y promover alternativas de turismo sostenible; el suministro e instalación de un punto ecológico con techo, una paca biodigestora y una materia en madera plástica para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos en la institución educativa; así como el acompañamiento técnico permanente durante la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la sostenibilidad de las acciones implementadas.



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

La ejecución del proyecto contribuirá al mejoramiento de las condiciones ambientales de la vereda mediante la recuperación de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, la disminución del riesgo asociado a represamientos en la quebrada abastecedora del acueducto veredal, el fortalecimiento de la biodiversidad, la promoción de alternativas sostenibles como el aviturismo y la implementación de acciones de economía circular para el adecuado manejo de los residuos sólidos. Paralelamente, permitirá fortalecer las capacidades organizativas de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal mediante procesos de educación ambiental y participación ciudadana, promoviendo la corresponsabilidad en la conservación del patrimonio natural y garantizando la sostenibilidad de las intervenciones una vez finalizada la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio Solidario que lleve a cabo la implementación de herramientas apropiadas que disminuyan la afectación sobre los recursos naturales, además, que trascienda en la educación ambiental de toda la comunidad con énfasis en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental, por tanto, municipio de Cocorná requiere la suscripción de convenio para *“Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda El Tesoro del municipio de Cocorná, a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare”*

Estas acciones permiten avanzar hacia una gestión ambiental sostenible, fortalecer el tejido social alrededor de la conservación y promover una relación armónica entre la comunidad y el entorno natural. El proyecto, además de cumplir con la normativa vigente, se alinea con los fines de CORNARE y las metas del Plan de Desarrollo Municipal, consolidándose como una estrategia que articula la participación ciudadana, la protección de los recursos naturales y la promoción del bienestar colectivo.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Juntos por Cocorná”, verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD, **COMPONENTE 1.3:** POTENCIAL AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, **PROGRAMA:** GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, **ACTIVIDAD:**



Centro administrativo municipal
calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRISER PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.

Los estudios previos y documentos podrán ser consultado en la alcaldía municipal de Cocorná, secretaria de agricultura y medio ambiente.

Por lo antes expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación Directa para PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL TESORO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, Con la *JUNTA DE ACCION COMUNAL EL TESORO*, representada legalmente por *HERIBERTO SOTO GARCIA*, identificado con cédula de ciudadanía No. 70383644

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal.
(Original firmado)